



Poder Judicial



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/ CERTIFICO:
RESOLUCION: SE LLAMA A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION
DE UN CARGO DE MAYORDOMO PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE
Y RECONQUISTA

21-19614611-0

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 533/21.-

SANTA FE, 19 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 42/21** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Contratación de servicios profesionales de apoyatura técnica para la cobertura de dos cargos de Mayordomo, 1 para los Tribunales de Santa Fe y 1 para los Tribunales de Reconquista”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 27, se verifica la presentación de tres (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. La firma PAEZ ALLENDE Y LUNA RRHH SRL no se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Provincia, condición que no la invalida para participar en la presente licitación, según lo establecido en el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 72, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 42/21**, por la suma de **\$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a)PAEZ ALLENDE Y LUNA RRHH SRL - CUIT: 30-71452456-5:

| ITEM | CANT | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|-------------|---|------------------------|---------------------|
| único | 2 | Contratación de servicios profesionales de apoyatura técnica para la cobertura de dos cargos de Mayordomo, 1 para los Tribunales de Santa Fe y 1 para los Tribunales de Reconquista, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 31. | \$180.000,00 | \$ 360.000,00 |
| TOTAL ADJUDICADO \$ 360.000,00 | | | | |

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) La firma PAEZ ALLENDE Y LUNA RRHH SRL deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 10, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2021 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 4 -

- PARTIDA PARCIAL 9 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - \$ 360.000,00



Poder Judicial

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----